

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

27 *RESOLUCIÓN 12/2019, de 15 de enero, de la Viceconsejería de Sanidad, por la que se dispone la publicación de la formalización del contrato AM. PA.SUM 19/2017, “Suministro de medicamentos antiinfecciosos con destino a los Hospitales del Servicio Madrileño de Salud”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Contratación y Compras de Medicamentos y Productos Sanitarios.
 - c) Número de expediente: AM PA.SUM 19/2017.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos antiinfecciosos con destino a los hospitales del Servicio Madrileño de Salud.
 - c) Lotes: Sí, 27 lotes.
 - d) CPV: 33650000-1. Antiinfecciosos generales para uso sistémico, vacunas, anti-neoplásicos e inmunomoduladores.
 - e) Acuerdo marco (si procede): Sí.
 - f) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
 - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - “Diario Oficial de la Unión Europea” de 19 de diciembre de 2017.
 - “Boletín Oficial del Estado” de 19 de diciembre de 2017.
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de diciembre de 2017.
- h) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 31.861.100,90 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 15.930.550,45 euros.
 - IVA: 637.222,01 euros.
 - Importe total: 16.567.772,46 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 11 de septiembre de 2018.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 2 de enero de 2019.
 - c) Contratistas:
 - “Accord Healthcare, Sociedad Limitada Unipersonal”.
 - “Aurovitas Spain, Sociedad Anónima Unipersonal”.
 - “B. Braun Medical, Sociedad Anónima”.
 - “Fresenius Kabi España, Sociedad Anónima Unipersonal”.
 - “Ges Genéricos Españoles Laboratorio, Sociedad Anónima”.
 - “Laboratorios Normon, Sociedad Anónima”.
 - “Pfizer Gep, Sociedad Limitada Unipersonal”.
 - “Laboratorios Reig Jofre, Sociedad Anónima”.

- “Laboratorios Ranbaxy, Sociedad Limitada Unipersonal”.
 - “Sandoz Farmacéutica, Sociedad Anónima”.
 - “Teva Pharma, Sociedad Limitada Unipersonal”.
 - “Viso Farmacéutica, Sociedad Limitada Unipersonal”.
- d) Importe de adjudicación: Al tratarse de un acuerdo marco, se adjudica por precios unitarios, no hay importe cierto de adjudicación.
- e) Ventajas de las ofertas adjudicatarias: Las empresas adjudicatarias cumplen con todos los requisitos exigidos en los Pliegos Administrativos y Técnicos, siendo sus ofertas las más ventajosas por aplicación de los criterios de adjudicación.

Madrid, a 15 de enero de 2019.—El Viceconsejero de Sanidad, PD (Resolución 290/2015, de 30 de julio), la Directora General de Gestión Económico-Financiera, María Elena Casaus Lara.

(03/4.993/19)

